



SOPCA

Sociedad de Psicología Clínica Asturiana

Después de más de cinco décadas de su utilización, la TEC continúa siendo un tratamiento controvertido debido en gran parte al rechazo social suscitado por algunos usos inadecuados en el pasado. La evidencia científica actual indica que **las afirmaciones acerca de la eficacia de la TEC deben ser tomadas con cautela** y sugiere asimismo que los cursos de TEC pueden, a corto plazo, resultar en un aumento de la mejoría global en algunas personas con esquizofrenia, aunque no está tan claro el mantenimiento de la mejoría, tal y como se muestra en los estudios existentes (Cochrane). Por otro lado, también se han señalado la posibilidad de padecer efectos perjudiciales, sobretodo a nivel cognitivo, concretamente en la memoria y funciones ejecutivas. A pesar de esto, la Terapia Electroconvulsiva (TEC) es un tratamiento psiquiátrico que figura en las Guías Clínicas como posibilidad terapéutica, tanto en trastornos depresivos graves como en el trastorno esquizofrénico, indicándose siempre como tratamiento de segunda o tercera elección **tras el fracaso de otros abordajes**. Es un tratamiento que se sigue utilizando en la actualidad, si bien, el número de pacientes que precisan TEC es muy pequeño en relación al número de pacientes atendidos.

Como Asociación de Psicología Clínica de Asturias, nos preguntamos si la prescripción de tratamientos mas invasivos ha sido valorada tras ofertar tratamientos psicológicos y psicoterapia en condiciones óptimas de frecuencia y duración a los pacientes con trastornos mentales graves, según marcan las guías de practica clínica. Esto redundaría en una menor proporción de fracasos y reduciría la necesidad de tratamientos más invasivos y con posibles efectos secundarios, como es el caso del TEC. Los tratamientos psicológicos, en combinación con los tratamientos psicofarmacológicos, disminuyen las recaídas y, especialmente, la discapacidad asociada a estos trastornos, pero como todo

tratamiento requieren de ciertas condiciones. A pesar de la actual tendencia, que celebramos, de aumento de profesionales de Psicología Clínica en el SESPA, el número de profesionales es aún muy escaso en relación a la demanda asistencial por lo que la capacidad para asegurar un tratamiento psicológico eficaz disminuye o, incluso, imposibilita el mismo.

En España, y en Asturias la realidad de la atención PSICOLÓGICA Y psicoterapéutica en el Sistema Nacional de Salud (SNS) es claramente deficitaria en todos los dispositivos de Salud Mental y prácticamente inexistente en el resto de ámbitos.

En 2008 (los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales) la ratio de psicólogos clínicos x 100.000 habitantes en España era de media 4,3, muy por debajo de la media europea (18 psicólogos por 100.000 habitantes) y la ratio de psicólogos clínicos x 100.000 habitantes en Asturias es aún más baja que la media nacional (3,9 en el año 2009). **Todo esto en abierta contradicción con las Recomendaciones de las Guías Clínicas internacionales y nacionales.**

Con todo lo expuesto, la SOPCA considera imprescindible que se desarrollen las recomendaciones de las Guías de Práctica Clínica en materia de prestaciones asistenciales, que garanticen que la atención a los trastornos mentales se realice con los estándares adecuados de calidad y, dado que las **intervenciones psicológicas** han demostrado su efectividad y eficiencia, así como viabilidad en el tratamiento de los trastornos mentales, sería imprescindible la incorporación al SNS de los profesionales en psicología clínica necesarios para abordarlos y evitar la necesidad de plantear tratamientos mas invasivos. Consideramos que la oferta asistencial en el sector público de tratamiento psicológico no es un privilegio, ni un recurso extraordinario, sino un recurso más en el conjunto de los servicios asistenciales del SNS y una obligación del sistema sanitario público.